

**DESMITIFICANDO
LAS NARRATIVAS
SOBRE LA TRATA
DE PERSONAS
EN VENEZUELA**

Sures
ESTUDIOS Y DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS

Sures

ESTUDIOS Y DEFENSA EN **DERECHOS HUMANOS**

@Desmitificando las narrativas sobre la trata de personas en Venezuela

Al cuidado

María Lucrecia Hernández

CONSEJO EDITORIAL

María Lucrecia Hernández Vitar

Ana Gabriela Salazar

Gabriel Salazar

Diseño de portada y diagramación

Juaníbal Reyes Umbría

En colaboración con el
Consejo Científico
y Tecnológico del Estado
Bolivariano de Miranda

Impreso en la República
Bolivariana de Venezuela, 2023

WEB Y MEDIOS ELECTRÓNICOS:

www.sures.org.ve

Twitter: @SuresDDHH

Instagram: @suresddhh

Facebook: Organización Sures

DESMITIFICANDO LAS NARRATIVAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS EN VENEZUELA

BREVE APROXIMACIÓN A LA TRATA

La trata de personas ataca violentamente la dignidad del ser humano y sus derechos fundamentales. Es un delito cuyo objetivo es explotar a una persona y se entrelaza con variadas causas y factores que la propician, por ejemplo, las desigualdades que existen como consecuencia del desarrollo y de las crisis económicas, sociales y políticas: la pobreza, ausencia de oportunidades y de empleo, acceso a la educación y salud, entre otros.

Las modalidades de explotación y/o discriminación social o culturalmente aceptadas, a saber, sociedades patriarcales, adultocéntricas y con altos índices de violencia basada en género, hacen mucho más propenso el delito de trata. Otras vulnerabilidades giran en torno a la movilidad humana, el estatus migratorio de las personas y a las rutas y corredores terrestres, marítimos y aéreos por los cuales transitan. Muchas de estas condiciones estructurales, históricas y culturales son aprovechadas por grupos delictivos que victimizan a quienes son más vulnerables.

Trata de personas en Venezuela

En los últimos años se ha producido en Venezuela un cambio en las operaciones de las organizaciones delictivas de trata de personas, que ofertan engañosamente trabajo a migrantes venezolanos, **pasando de ser un país de tránsito a un país de origen de las víctimas de trata de personas**. Este es un hecho comprobado por las autoridades en los países de destino, la Oficina de la ONU contra la Droga y el Crimen Organizado, organizaciones de la sociedad civil y nuestras propias investigaciones.

Nuestra organización ha establecido que el impacto económico generado por la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales contra PDVSA, ha obstaculizado severamente la adquisición de bienes y servicios esenciales por el Estado venezolano, y tiene una relación directa en la emigración desde Venezuela hacia otras partes del mundo, siendo una emigración fundamentalmente económica. Esto también ha tenido incidencia en la trata de personas en nuestro país, pues hay una mayor magnitud de personas en condiciones de vulnerabilidad que toman la decisión de migrar.

Las narrativas de EE. UU. sobre Venezuela

Recientemente el Departamento de Estado de EE. UU., publicó el informe anual sobre trata de personas¹, donde realizan una categorización de los países del mundo que lideran la lucha contra la trata de personas y describen la situación en torno a este delito. A continuación, expondremos las falacias sobre la narrativa del gobierno de los Estados Unidos de que en “*Venezuela no se lucha contra la trata de personas*” y señalaremos algunas verdades sobre la situación actual de la trata en territorio estadounidense.

No es la primera vez que EE. UU., señala a Venezuela de no combatir el terrorismo, el narcotráfico o trata de personas. Tampoco es una casualidad que estos informes sean utilizados para legitimar la injerencia estadounidense en el país, ya que basan su política extorsiva en los supuestos hallazgos que presentan a Venezuela como un Estado fallido, donde impera la crisis humanitaria y la violación de los derechos humanos. Desde el 2005 se han publicado una serie de determinaciones sobre Venezuela, bajo los supuestos de que no cooperan con esfuerzos en materia de antiterrorismo, tráfico de drogas o trata de personas, de conformidad con las leyes y normativas legales de EE. UU.²

Resulta importante destacar que, a raíz de estas determinaciones, los Estados Unidos han tomado una serie de medidas que suponen renovaciones anuales de dichas declaraciones y otras acciones, por ejemplo, la prohibición de venta y transferencia de armas desde el 2006, la interrupción de cooperación con la DEA, y la designación de Venezuela como un “narco-Estado”, imposición de sanciones individuales, judicialización de altos funcionarios, entre otros.

Para abordar este tema, hemos realizado un análisis comparativo entre el informe emitido por el Departamento de Estado a la luz del informe bianual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen Organizado. Asimismo, contrastamos los supuestos con información oficial pública y los reportes sobre la situación en el terreno para desmitificar los elementos discursivos y campañas mediáticas del gobierno de los Estados Unidos sobre la situación en el territorio nacional.

Narrativa 1: «Venezuela es uno de los países con mayor índice de trata de personas»

En el informe publicado por el Departamento de Estado en junio de 2023, posicionan a Venezuela entre los países con mayores índices de trata de personas a nivel mundial, junto con países con conflictos armados, guerras o que simplemente no son aliados de EE. UU. Esta declaración no

1 2023 Trafficking in Persons Report: Venezuela. Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons, Department of State. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2023-trafficking-in-persons-report/venezuela/>

2 Venezuela: Overview of U.S. Sanctions, preparado por el Congressional Research Service. El Servicio de Investigación del Congreso (CRS), está integrado por personal compartido no partidista de las comisiones y los miembros del Congreso, y funciona bajo su dirección. Disponible en: <https://sgp.fas.org/crs/row/IF10715.pdf>

es nueva, pues desde el 2004 ha ocupado el mismo lugar en el *ranking* del Departamento de Estado, con algunas excepciones en los años 2021 y 2013. Sin embargo, este informe ha sido realizado con informaciones voluntarias de los Estados y oficinas consulares de EE. UU., en los países en cuestión y podemos destacar un uso político de los datos e informaciones para que sirvan a los intereses y líneas discursivas de EE. UU.

Narrativa 2: «Venezuela no combate la trata de personas»

No hay evidencias para soportar esta narrativa. Podemos señalar que el informe del Departamento de Estado reconoce el decreto del Plan Nacional contra la trata de personas, que en efecto fue implementado en 2021, y que tiene una duración de 4 años.³ Además, señala que se han arrestado a individuos por la comisión de este delito. En materia legislativa, Venezuela ha tipificado el delito de trata de personas en diversas leyes, dependiendo del perfil de la víctima⁴ y según información oficial sobre migrantes venezolanos víctimas de trata en países de destino, se ha puesto en marcha una serie de protocolos a nivel consular para atender a las víctimas de nacionalidad venezolana en los países de tránsito y destino.⁵

Narrativa 3: «Venezuela no cumple con sus obligaciones internacionales en la materia»

Es paradójico que los Estados Unidos acuse y condene a Venezuela de no cumplir con los estándares y obligaciones internacionales, pues a diferencia de Venezuela, EE. UU. no ha ratificado los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos; siendo que mientras Venezuela ha ratificado 15 de los 18 tratados internacionales, EE. UU., ha ratificado solo 5.⁶

Venezuela cumple con los procedimientos ordinarios de examen en la ONU, y ha permitido la presencia en el país del OACNUDH, así como una próxima Oficina de la CPI. Podemos señalar que, además, ha recibido visitas de relatores especiales, de dos Altos Comisionados y permitido el establecimiento de las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas que, con clústeres de protección, atienden directamente el tema de la trata de personas en el país.

3 Véase la sección de prevención en el informe del Departamento de Estado, disponible en: <https://www.state.gov/reports/2023-trafficking-in-persons-report/venezuela/>

4 La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y Ley Orgánica de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, tipifican la trata de acuerdo a los sujetos pasivos y víctimas de este delito.

5 Información y respuestas adicionales a las preguntas de las expertas de CEDAW en el examen de la República Bolivariana de Venezuela ante el Comité, el 18/05/2023, consultar en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2648&Lang=en

6 Interactive Dashboard, Status of Ratification by country. Office of the High Commissioner. Véase: <https://indicators.ohchr.org/>

Algunas realidades sobre la trata de personas en América del Norte

Realidad 1: Incremento de víctimas de trata de personas en América del Norte

En términos generales, en América Latina y el Caribe se puede observar la disminución en los casos registrados que dan cuenta de una tendencia a la baja en la trata de personas. Cabe destacar que este no es el caso en el norte del continente: en México, Estados Unidos y Canadá, se ha registrado un aumento considerable desde el 2020 en el total de víctimas y casos reportados, en los perfiles y las principales formas de explotación, así como en el resto de los indicadores.⁷ En el caso específico de los Estados Unidos, más de 10.000 casos de trata fueron reportados en 2021, que involucraban a alrededor de 16.500 víctimas⁸, es importante señalar que estas cifras fueron reportadas mediante la línea de atención telefónica, y la magnitud real de casos es mucho mayor.

Realidad 2: La respuesta institucional en EE. UU. no es más efectiva ni eficiente

Debido a la constitución del Estado federal en EE. UU. no hay una política pública o plan coordinado o implementado a nivel nacional para combatir la trata de personas. Por una parte, existe una línea de atención telefónica que es operada por Polaris, una organización sin fines de lucro. Por otra parte, existe un Centro para la Lucha contra la Trata de Personas, que se rige por un reglamento de carácter sublegal y articula con otros entes con competencia en materia de inmigración, extranjería y seguridad ciudadana del Departamento de Seguridad Nacional. Según datos de esta instancia, entre octubre de 2021 y septiembre de 2022 se atendieron a 765 víctimas, y 1.373 investigaciones fueron iniciadas con 638 convicciones en tribunales federales.⁹ Sin embargo, no hay una concertación de esfuerzos entre los 50 estados, lo que dificulta la lucha contra la trata, tanto local como transfronteriza.

Realidad 3: En América Latina se promueve un enfoque centrado en las víctimas

En el seguimiento realizado por Sures mediante un estudio de Derecho comparado, podemos ver que la legislación sobre la trata de personas en Colombia, Perú, Argentina, Chile, Bolivia, Venezuela, Brasil y Uruguay antecede significativamente al año 2021. A diferencia de la normativa de la mayoría de los Estados de América del Sur, la legislación sobre trata en EE. UU. fue sancionada en 2021, mientras que en la región se ha legislado en la materia desde 2005. Junto a planes nacionales

7 Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2022, realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

8 Informe. Polaris Analysis of 2021 Data from the National Human Trafficking Hotline. Véase: <https://polarisproject.org/wp-content/uploads/2020/07/Polaris-Analysis-of-2021-Data-from-the-National-Human-Trafficking-Hotline.pdf>

9 Véase: https://www.dhs.gov/sites/default/files/2023-05/23_0131_CCHT_year-in-review_revised-23_0509.pdf

enmarcados en la legislación de cada país, es común que se impulsen una serie de acciones para combatir la trata y proteger a las víctimas.

	América del Sur	América del Norte
	Decreasing trends compared to 2019	Increasing trends compared to 2019
 Total	Victims of trafficking detected (per 100,000p): - 32%	In North America Victims of trafficking detected (per 100,000 people): + 16%
 Types of trafficking flows	Victims of cross-border trafficking detected (per 100,000p): - 58% Victims of domestic trafficking detected (per 100,000p): - 29%	In North America Victims of domestic trafficking detected (per 100,000 people): + 14% In North America Victims of cross-border trafficking detected (per 100,000 people): + 14%
 Forms of exploitation	Victims trafficked for sexual exploitation detected (per 100,000p): - 49% Victims trafficked for forced labour detected (per 100,000p): - 13%	In North America Victims trafficked for forced labour detected (per 100,000 people): + 25% In North America Victims trafficked for sexual exploitation detected (per 100,000 people): + 16%
 Victims' profiles	Female victims detected (per 100,000 females): - 38% Male victims detected (per 100,000 males): - 23% Child victims detected (per 100,000p): + 18%	In North America Male victims detected (per 100,000 males): + 26% In North America Child victims detected (per 100,000 people): + 25% In North America Female victims detected (per 100,000 people): + 14%

Fuente: Informe Mundial sobre la Trata de Personas, 2022. Compilación de las tendencias entre América del Sur y América del Norte realizada por Sures.

CONSIDERACIONES FINALES

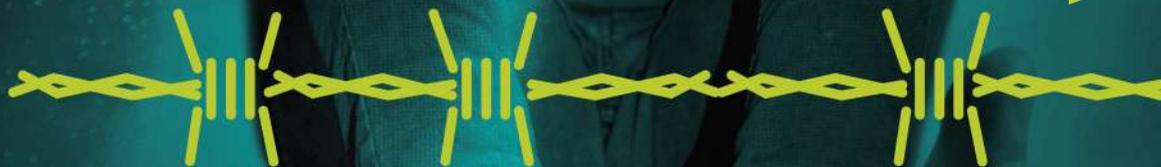
No es casualidad que, cuando se recrudece la imposición de MCU se produce un abrupto movimiento de salida de Venezuela hacia otros países, siendo que se puede observar la relación directamente proporcional entre el número de medidas coercitivas unilaterales y los flujos de personas venezolanas que emigraban del país. Hemos establecido que los flujos de salida y posteriormente de retorno de personas venezolanas las colocan en una situación de mayor vulnerabilidad debido a que se ha promovido la migración irregular, se han establecido vías muy peligrosas para transitar por países de la región y las condiciones económicas y laborales de personas venezolanas en el exterior sigue siendo muy precaria, siendo los migrantes venezolanos presas fáciles para los grupos de delincuencia organizada y redes de trata de personas.

Es clara la hipocresía del gobierno de los Estados Unidos, que a través de la politización de sus agendas pretende imponer narrativas sobre asuntos en los que la situación en su territorio dista mucho de ser favorable. Hemos puesto en relieve las contradicciones entre los discursos y campañas comunicacionales de EE. UU. en torno a la trata de personas en Venezuela y sus acciones para combatir la trata en suelo estadounidense. Más importante aún, hemos demostrado la manera en la cual, se aplican una serie de medidas contra Venezuela bajo el principio de extraterritorialidad de sus normativas, que sobrepasan la jurisdicción estadounidense.

Las determinaciones de distinta índole por parte de instituciones del *establishment* de EE. UU., son un claro ejemplo de la forma en la que condenen a los países que no se alinean a sus intereses como Estados fallidos o rebeldes, en los que no se respeta el derecho internacional y que amenazan la seguridad de individuos y otras naciones. Todo esto representa un compendio de mitos que utilizan para inmiscuirse en asuntos internos y en los que basan sus pretensiones imperialistas, mientras se absuelven de toda responsabilidad en sus propias actuaciones, situaciones y tensiones perfilándose como un país ejemplar.



En América Latina y el Caribe se puede observar la disminución en los casos registrados que dan cuenta de una tendencia a la baja en la trata de personas. Este no es el caso en el norte del continente: en México, Estados Unidos y Canadá, se ha registrado un aumento considerable desde el 2020 en el total de víctimas y casos reportados, en los perfiles y las principales formas de explotación



www.sures.org.ve

Sures

ESTUDIOS Y DEFENSA
EN **DERECHOS HUMANOS**